

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTRACTUAL
DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA

VIGENCIA 2018

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUE, JULIO DE 2019

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

ALEXANDER CABRERA RAMOS
 Contralor Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

EQUIPO AUDITOR

GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO

Profesional Especializado
Líder Equipo Auditor

ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO

Técnico Auditor de Apoyo

SOLFIRIA ÁLVAREZ GARZÓN

Técnico Auditor de Apoyo

STELLA CALDERÓN TRIANA

Técnico Auditor de Apoyo

CARLOS SALAZAR

Auxiliar Auditor de Apoyo

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
	EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2018	7
3.	CUADRO DE HALLAZGOS	16

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

0 4 7 1
 DCD- -2019-100
 Ibagué, **0 2 SEP 2019**

Doctor
ALEJANDRO GALINDO RINCON
 Alcalde Municipal
 Mariquita - Tolima

Asunto: Informe definitivo de auditoría modalidad especial

1.1 Generalidades

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 268 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial a la Contratación vigencia 2018 del ente que usted representa, con el fin de verificar que esta se cumplió atendiendo las reglas y principios que rigen la contratación pública y que con su celebración y ejecución se cumplieron los fines estatales.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con la metodología y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Tolima, compatibles con las normas de general aceptación. El proceso se desarrolló en las fases de planeación, ejecución e informe, realizando el examen sobre muestras y pruebas selectivas, y con la recopilación de evidencias que soportan las observaciones formuladas, sobre las cuales se fundamentan los conceptos y opiniones expresadas en el presente informe.

1.2 Resultados del proceso auditor

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron SEIS (6) Hallazgos administrativos, de las cuales UNO (1) tiene presunta incidencia fiscal por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$12.678.800)**.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0471

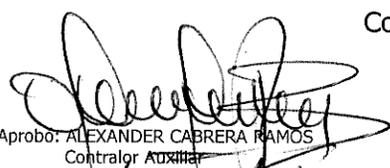
Para el cierre de la auditoría, la administración debe proponer acciones correctivas, dirigidas a eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos formulados, con lo cual se cierra el proceso y se retroalimenta el ciclo administrativo en procura de mejorar los resultados de su gestión.

Para ello debe diligenciar el formato F23 «Plan de Mejoramiento», que puede descargar del aplicativo SIA en la dirección web: www.contraloriatolima.gov.co. La remisión debe realizarse en medio magnético y en formato Excel, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a través de la ventanilla única de la Contraloría Departamental, ubicada en el primer piso de la Gobernación del Tolima, sobre la calle 11, o al correo electrónico funcionario9@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

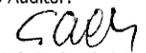


Aprobo: ALEXANDER CABRERA RAMOS
 Contralor Auxiliar

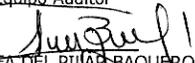


Revisó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

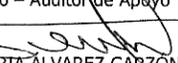
Equipo Auditor:



GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
 Profesional especializado
 Líder Equipo Auditor



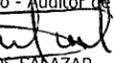
ANDREA DEL PILLAR BAQUERO GUAYABO
 Técnico - Auditor de Apoyo



SOLFIRIA ÁLVAREZ GARZÓN
 Técnico - Auditor de Apoyo



STELLA CALDERON TRIANA
 Técnico - Auditor de Apoyo



CARLOS SALAZAR
 Auxiliar - Auditor de Apoyo

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0471

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°1

Contrato Número:	142
Fecha:	2 de agosto de 2018
Contratista:	Fundación para la construcción de un mundo mejor "CONFUTURO"
Valor:	\$218.000.000,00
Objeto:	Aplicar estrategias de intervención que favorezcan el bienestar integral y mantenimiento de la capacidad funcional desde un enfoque ocupacional y preventivo para la población de la tercera edad en el programa Centro Vida del municipio de San Sebastián de Mariquita.

La cláusula tercera del contrato "Forma de Pago" estipula que cada uno de ellos debe contar con previa presentación del informe de actividades e informe de aprobación por parte del Supervisor, aportando acta por cada una de las actividades debidamente firmada por el profesional responsable, registro de firmas de asistentes debidamente marcado sin tachones ni enmendaduras, registro fotográfico debidamente marcado y descrito y demás soportes que sustenten cada actividad realizada, informes de aprobación por parte del supervisor. Lo anterior previa presentación de las facturas que corresponderán a las cantidades de los bienes suministrados por el contratista en el periodo indicado.

De acuerdo con lo anterior la certificación que demuestra el cumplimiento del contrato debía realizarse para cada uno de los componentes en que se desarrolla el objeto contratado. Sin embargo, la información remitida, si bien adjunta una numerosa cantidad de planillas con las firmas o huellas dactilares de los beneficiarios, estas se limitan al componente nutricional y al kit de higiene y salud, quedando los demás ítems sin soporte que evidencie la entrega de los bienes o elementos y la prestación de los servicios de que tratan los componentes de: Atención psicosocial, Iniciativas productivas, Actividades culturales, danza y teatro, dotación de uniformes, Actividades de integración lúdica y recreativa, Olimpiadas del adulto mayor y las Jornadas de equilibrio y bienestar físico.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0471

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°2

Contrato Número:	116
Fecha:	10 de julio de 2018
Contratista:	Corporación de ferias, fiestas y tradiciones populares "CORPOGUAMO"
Valor:	\$180.000.000,00
Objeto:	Contratar la organización y realización de las actividades culturales y artísticas en el marco del cumpleaños N°467 de San Sebastián de Mariquita y el 33° Concurso Nacional de Bandas Musicomarciales "Princesa Luchima".

Aunque los informes de actividades del contratista son relativamente amplios en cuanto al registro fotográfico y a los documentos que soportan algunas de las labores ejecutadas, se observa que en otros casos no se aportaron los documentos suficientes para acreditar que las actividades se cumplieron a cabalidad.

Es el caso de los ítems: Estímulos en efectivo para los ganadores de las diferentes categorías, para lo cual se destinó la suma de \$27.000.000; los pagos realizados a los seis jurados por valor de \$4.600.000 y la compra de trofeos por \$4.000.000, entre otros. Aunque se aporta registro fotográfico de estas actividades, no resulta suficiente debido a que no se toman impresiones de todos los beneficiarios, además que este recurso no permite la plena identificación, como si ocurre con las planillas o actas, ya que en estas se registran los nombres, documento de identidad y firma, dejando claro con ello los beneficiarios de los dineros o elementos entregados.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°3

Contrato Número:	110
Fecha:	19 de junio de 2018
Contratista:	Fundación para la prosperidad, educación y el desarrollo humano "MARQUETA"
Valor:	\$19.400.000,00
Objeto:	Contratar la realización de programas de capacitación

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0471

	comunitaria para los miembros directivos de las juntas de acción comunal de la zona rural y urbana del Municipio de San Sebastián de Mariquita.
--	---

Dentro de las obligaciones específicas del contratista previstas en la cláusula séptima, se encuentran:

4. Dictar todos los talleres previstos en los estudios previos
5. La convocatoria debe ser dirigida para todas las juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria legalmente constituidas.
8. Cumplir con la totalidad de las 48 horas dirigidas a hacer talleres teóricos prácticos con las temáticas preestablecidas.

El informe de actividades del 2/8/2018 se centra en relacionar las acciones previstas en el objeto del contrato, anexando como soporte de ejecución el registro fotográfico y la asistencia.

Sin embargo y pese a la existencia de un sinnúmero de planillas donde se registra el tema tratado, el expositor y los nombres, cargos, barrio o vereda y firma de los participantes, se omitió indicar la fecha de realización de cada uno de estos eventos, de tal manera que este registro de asistencia pierde utilidad en la medida que no permite a la entidad contratante, al supervisor y al organismo de control, comprobar que las horas de capacitación contratadas se cubrieron en su totalidad, así como la participación de todas las organizaciones a quienes estaba dirigido el evento.

De la misma manera, resulta difícil establecer el cumplimiento del numeral 5° de las obligaciones específicas del contratista, debido a que no se encuentra en ninguno de los documentos que conforman la etapa precontractual, la definición de la población objetivo, es decir, el número e identificación de las juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria existentes en el municipio, que se encuentran legalmente constituidas, información relevante para verificar que el contratista alcanzó la cobertura que se requería, para evaluar el impacto esperado con la capacitación e inclusive para determinar el valor del contrato en la medida que los ítems: certificaciones, refrigerios y almuerzos, se cuantifican a partir del número de asistentes, multiplicado por el valor unitario acordado.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0471

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL N°4

Contrato Número:	060
Fecha:	23 de febrero de 2018
Contratista:	C.I. H&R FAST TRADING LTDA
Valor:	\$327.000.000 Adiciones por \$163.000.000
Objeto:	Suministro combustible, aceites y lubricantes para los vehículos y maquinaria conforme al parque automotor del municipio, así como los vehículos adscritos a los organismos de seguridad del Estado y/o que se encuentren en calidad de comodato en el municipio de San Sebastián de Mariquita.

De acuerdo con la información obtenida de las ordenes de entrega emitidas por el contratista a través de la Estación de Servicio Terpel Del Centro y las planillas de suministro de combustible elaboradas por la alcaldía, durante los días 2 al 31 de mayo de 2018, de forma continua se proveyó combustible tipo ACPM a la motoniveladora de propiedad del municipio, según el detalle que se presenta en el siguiente cuadro:

FECHA	MAQUINA	PRODUCTO	CANTIDAD GALONES	VR TOTAL	NUMERO DE ORDEN
2/5/2018	Motoniveladora	ACPM	73,077	\$570.000	144837
3/5/2018	Motoniveladora	ACPM	75,641	\$590.000	147004
4/5/2018	Motoniveladora	ACPM	73,077	\$570.000	144844
5/5/2018	Motoniveladora	ACPM	72,436	\$565.000	147008
6/5/2018	Motoniveladora	ACPM	58,974	\$460.000	144849
7/5/2018	Motoniveladora	ACPM	69,231	\$540.000	146954
8/5/2018	Motoniveladora	ACPM	70,513	\$550.000	147012
9/5/2018	Motoniveladora	ACPM	75,641	\$590.000	146956
10/5/2018	Motoniveladora	ACPM	75,000	\$585.000	147014
11/5/2018	Motoniveladora	ACPM	74,423	\$580.500	146959
12/5/2018	Motoniveladora	ACPM	75,641	\$590.000	147017
13/5/2018	Motoniveladora	ACPM	63,462	\$495.000	146964
14/5/2018	Motoniveladora	ACPM	74,769	\$583.200	147024
15/5/2018	Motoniveladora	ACPM	74,359	\$580.000	146970
16/5/2018	Motoniveladora	ACPM	75,641	\$590.000	147026
17/5/2018	Motoniveladora	ACPM	75,641	\$590.000	146972
18/5/2018	Motoniveladora	ACPM	74,615	\$582.000	147031
19/5/2018	Motoniveladora	ACPM	73,077	\$570.000	146975

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0471

20/5/2018	Motoniveladora	ACPM	70,513	\$550.000	147034
21/5/2018	Motoniveladora	ACPM	64,154	\$500.400	146979
22/5/2018	Motoniveladora	ACPM	82,308	\$642.000	147039
23/5/2018	Motoniveladora	ACPM	74,359	\$580.000	146986
24/5/2018	Motoniveladora	ACPM	73,077	\$570.000	147041
25/5/2018	Motoniveladora	ACPM	69,231	\$540.000	146988
26/5/2018	Motoniveladora	ACPM	84,615	\$660.000	147046
27/5/2018	Motoniveladora	ACPM	75,641	\$590.000	146992
28/5/2018	Motoniveladora	ACPM	74,359	\$580.000	146996
29/5/2018	Motoniveladora	ACPM	71,462	\$557.400	146901
30/5/2018	Motoniveladora	ACPM	73,500	\$573.300	147000
31/5/2018	Motoniveladora	ACPM	75,641	\$590.000	146908
TOTAL				\$17.113.800	

Fuente: Documento pdf "Contractual 5" remitido por el municipio, páginas 21 a 28.

Paralelamente se evaluó el Contrato N°92 del 4/5/2018 firmado con DL SERCAL SAS, por valor de \$153.860.719, cuyo objeto se refiere a la contratación de servicios temporales para la operación y puesta en marcha de la maquinaria pesada, volquetas y vehículos de propiedad de la alcaldía de San Sebastián de Mariquita, para realizar el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana y rural.

En la ejecución de dicho contrato se encuentra la factura de venta N°0996 del 31/5/2018 por valor de \$19.782.092, con la cual se efectúa el cobro de los servicios prestados durante el periodo 10 al 31 de mayo de 2018. Como soporte de la factura se presenta el Informe de Actividades N°01, que en el aparte "Actividades Ejecutadas" indica: "Se ejecutó el servicio de mantenimiento de la motoniveladora durante el mes de mayo de 2018 por el trabajador Jorge Giovanni Gutiérrez Romero". Este informe tiene fecha del 31 de mayo y está firmado por Doris Varón Gómez, representante legal de DL SERCAL SAS.

De igual forma el supervisor del contrato Arq. Daniel Felipe Perilla González, Secretario de Infraestructura del municipio, en el informe de supervisión técnica N°001 de fecha 5/6/2018, reafirma lo expresado por el contratista en su informe, al certificar que las actividades desarrolladas por el operador de la motoniveladora, consistieron en ejecutar el servicio de mantenimiento durante el mes de mayo, actividad realizada por el trabajador Jorge Giovanni Gutiérrez Romero.

Como se puede deducir de la información anterior, los contratos citados refieren actividades contrarias, pues estando la motoniveladora en mantenimiento (según el contrato 92) no

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0471

podía haber consumido más de \$17 millones en combustible (según el contrato 60), lo que indicaría que durante todo el mes de mayo y de manera ininterrumpida estuvo en operación.

Las evidencias conducen necesariamente a identificar un pago injustificado, que corresponde al valor cancelado por concepto de suministro de combustible a la motoniveladora durante el periodo 10 al 31 de mayo de 2018, en razón a que el contrato 92 empezó a ejecutarse el 10 de mayo según lo certifica el acta de inicio. En consecuencia, la entidad incurrió en un presunto detrimento al erario del municipio en cuantía de **\$12.678.800**, valor cancelado por la alcaldía a cambio del suministro de 1.625,48 galones de ACPM, a precio unitario de \$7.800, con destino a la motoniveladora, maquinaria que según los informes antes mencionados se encontraba en mantenimiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°5

Contrato Número:	036
Fecha:	19 de enero de 2018
Contratista:	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mariquita
Valor:	\$380.000.000
Objeto:	Aunar esfuerzos con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Sebastián de Mariquita, para garantizar a la comunidad la efectiva prestación del servicio público de bomberos, al tenor de lo establecido en la Ley 1575 de 2012 y ante un desastre natural, incendio, emergencia, abastecimiento de agua o cualquier circunstancia que requiera su intervención.

La cláusula sexta establece que, aparte del primer desembolso, se realizarán cinco pagos mensuales por el valor recaudado a la fecha de presentación del informe de supervisión.

El informe de supervisión, independientemente de si el contrato lo exige o no como requisito previo para la cancelación de los valores mensuales, tiene como objetivo comunicar los resultados del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y consecuentemente pronunciarse frente al logro del objeto del contrato. Bajo esta finalidad el informe del supervisor deriva en la aprobación de los pagos, una vez el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL FUCIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0471

El supervisor afirma haber realizado el seguimiento técnico y administrativo del convenio, mediante la verificación de las actividades presentadas por el contratista en su informe, que como se indica en el informe de supervisión N°2 está contenido en veinte (20) folios y que según el texto se encuentra adjunto.

Sin embargo, en la revisión de la documentación inicialmente remitida no se encontraron informes que describan las actividades llevadas a cabo por el contratista en desarrollo del objeto contractual. Solo se remitió una relación de gastos agrupados por mensualidades, en papel con membrete del cuerpo de bomberos, que menciona los pagos realizados con una descripción bastante ambigua.

Al revisar la relación y el concepto de los pagos efectuados por el cuerpo de bomberos durante el periodo de ejecución del convenio, la auditoría encontró que una parte importante de los recursos transferidos por el municipio al Cuerpo de Bomberos en desarrollo del presente convenio, se orientaron a cubrir gastos que no están enmarcados dentro de la destinación que ordena el artículo 85 del Acuerdo N°14 del 6/12/2017, que actualiza y adopta el estatuto de rentas del municipio, en lo referente a que los dineros recaudados por concepto de la sobretasa de bomberos, deben ser destinados a la prevención y control de incendios y demás calamidades conexas a cargo de instituciones bomberiles del municipio debidamente acreditadas.

En ejercicio del derecho de defensa el municipio presentó respuesta al informe preliminar, remitiendo para ello documentos especificando los gastos que en principio no fueron claros. Sin embargo en su respuesta también se confirmó en algunos casos lo expresado en el informe preliminar, como las donaciones a los empleados y las libranzas pagadas a Comfenalco, a pesar que en la respuesta se hizo énfasis que dichos pagos corresponden a descuentos realizados por la institución en la nómina de empleados, lo cual no desvirtúa la observación de la auditoría, debido a que en la relación de gastos se contabilizó como un egreso, independiente de lo cancelado por sueldos, es decir, que se registró como un gasto cubierto con los recursos girados por el municipio por concepto de la tasa bomberil.

Por otra parte la respuesta permite establecer que aquellos pagos objetados en el pronunciamiento inicial por no enmarcarse dentro de la destinación específica prevista en el acuerdo municipal, quedan confirmados con la respuesta emitida por el ente auditado, como es el caso de las donaciones a los bomberos venezolanos e incluso los aportes a congregaciones religiosas, que no se conocieron con la información inicialmente presentada. Se evidencia en el análisis que la causa obedece a la falta de una eficaz supervisión a la ejecución del convenio, debido al incipiente seguimiento y control que no permitió identificar

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 4 7 1

el desvío de los recursos y requerir al cuerpo de bomberos para que se ciñera al marco normativo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°6

La administración municipal de Mariquita, no está dando cumplimiento en la medida de lo exigido en la Circular Externa N°01 del 21 de junio de 2013 emanada de la Dirección General de Colombia Compra Eficiente, al no publicar la totalidad, ni oportunamente en el aplicativo SECOP, los documentos generados en los procesos de contratación celebrados en la vigencia 2018, contraviniendo el principio de publicidad del que deben estar revestidos todos los actos contractuales del sujeto auditado. Con propósitos ilustrativos se citan algunos casos en el siguiente cuadro:

N° CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	PUBLICACIÓN EN EL SECOP	
			DOCUMENTO	FECHA PUBLICACIÓN
1	03/01/2018	Ginna Vannesa Rincón Velázquez	Contrato, Acta inicio, Estudios del sector, Estudios previos	22/01/2018
10	04/01/2018	Hernán Eduardo Borraez Molano	Contrato, Acta de inicio, Estudios sector, Estudios previos, CDP, RP, Invitación	24/01/2018
12	05/01/2018	Gonzalo Buitrago Beltrán	Contrato, acta de inicio, Estudios del sector, Estudios previos, CDP, RP, Invitación	24/01/2018
13	05/01/2018	Leonardo Martínez	Contrato, Acta de inicio, Estudios del sector, Estudios previos, CDP, RP, Invitación	24/01/2018
14	05/01/2018	Gustavo Castaño Montoya	Contrato, Acta de inicio, Estudios del sector, Estudios previos, CDP, RP, Invitación	24/01/2018
198	11/10/2018	Sandra Fernanda Giraldo Moreno	Contrato, Acta de inicio, Estudios del sector, Estudios previos, CDP, RP, Invitación	27/10/2018
36	19/01/2018	Enrique Fonnegra	Contrato, Acta de inicio, Estudios del sector, Estudios previos, CDP, RP, Invitación	31/01/2018
33	18/01/2018	Omar Rivera Bahamón	Contrato, Acta de inicio, Estudios del sector, Estudios previos, CDP, RP, Invitación	30/01/2018
22	12/01/2018	Ana María Jaramillo Calderón	Contrato, Acta de inicio, Estudios del sector, Estudios previos, CDP, RP, Invitación	25/01/2018
21	12/01/2018	Juan Alcides Rodríguez Flórez	Contrato, Acta de inicio, Estudios del sector, Estudios previos, CDP, RP, Invitación	25/01/2018

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0471

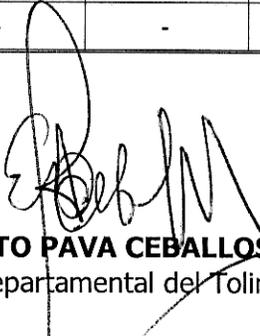
92	04/05/2018	DL SERCAL SAS	Contrato	05/06/2018
102	01/06/2018	Distribuidora JLI SAS	Contrato	25/06/2018
162	25/09/2018	Fundación Jesús		No se encontró publicación

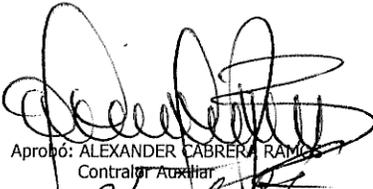
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

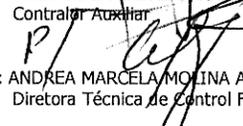
0471

3. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgos Administrativos	Incidencia de los Hallazgos				Proceso Admitivo. Sanciona- torio	Página
	Fiscal	Beneficio	Disciplinario	Penal		
1						7
2						8
3						8
4	\$12.678.800					10
5						12
6						14
Total	\$12.678.800	-	-	-	-	

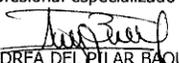

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

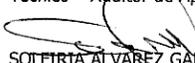

 Aprobó: ALEXANDER CABRERA RAMO
 Contralor Auxiliar

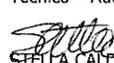

 Revisó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

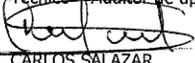
Equipo Auditor:


 GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
 Profesional especializado – Líder Equipo Auditor


 ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO
 Técnico – Auditor de Apoyo


 SOLFIRJA ALVAREZ GARZÓN
 Técnico – Auditor de Apoyo


 STELLA CALDERON TRIANA
 Técnico – Auditor de apoyo


 CARLOS SALAZAR
 Auxiliar – Auditor de apoyo